

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE PLENA
JURISDICCION

El Bufete Arturo Vallarino en representación de JULIANO INTERNACIONAL, S.A. para que se declare nula por ilegal, la Resolución No.160 de 2 de julio de 1992, dictada por la Junta de Control de Juegos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE LA
DEMANDA

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante ese augustísimo Tribunal de Justicia, con el fin de dar formal contestación a la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, por virtud del traslado que nos fuera conferido por medio del Auto datado 24 de septiembre de 1991, visible a fs. 82 del presente expediente.

I. EN CUANTO AL PETITUM:

El demandante solicita que se declare la nulidad de la decisión tomada por la Junta de Control de Juegos, en sesión fechada 8 de octubre de 1990, en el sentido de celebrar una licitación pública para el suministro de máquinas tragamonedas para los Casinos Nacionales.

De igual forma solicitan la nulidad de la Licitación No. 3-91 para el suministro, instalación, mantenimiento y arrendamiento de máquinas tragamonedas y video para la modernización, servicio y buen funcionamiento de los Casinos Nacionales.

Además, se reclama la nulidad de la Resolución No.160 de 2 de julio de 1991, proferida por el Ministro de Hacienda y Tesoro, en la que se denegó la solicitud de revocatoria interpuesta por la parte actora.